



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501850
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

Analizados los Autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Huelva sobre la implantación del Grado en



Ingeniería Eléctrica en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se constata que se ha efectuado una implantación de la titulación satisfactoria y conforme con el proyecto presentado en la última memoria verificada, no habiéndose producido problemas destacables durante el proceso de desarrollo del título, relacionados con la planificación, el profesorado y los recursos.

En el análisis de la información también se pone de manifiesto como los responsables de la titulación han prestado especial atención a los procesos de adaptación de la anterior titulación a la nueva, así como en las tablas de reconocimiento de créditos de ciclos formativos o para egresados de Ingeniería Técnica. Durante todo el proceso de implantación del grado se ha efectuado un adecuado seguimiento del mismo a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, que ha contado con la implicación y participación de profesores y estudiantes.

Se constata que se ha efectuado una revisión periódica del título tanto a través de reuniones entre profesores y alumnos para la planificación y coordinación del desarrollo del cuatrimestre, detectando posibles incidencias y efectuando propuestas de mejora; como mediante la Comisión de Garantía de la Calidad del Título para abordar todos los aspectos relacionados con las guías docentes, reconocimiento de créditos, corrección de errores en la memoria de verificación, y el seguimiento de la titulación en aplicación del SGIC. A partir de este seguimiento se han detectado mejoras y se ha elaborado un plan para su implementación.

Se indica que el informe completo, así como todas las evidencias que ha generado el proceso, se encuentran disponibles en el siguiente enlace web: <http://garantia.calidad.uhu.es> Pero esta web no se puede consultar, ya que no es un enlace activo. Se recomienda que se active el enlace para poder acceder a la información.

Existen evidencias de que el sistema de garantía de calidad está implementado y funciona de forma apropiada para el Grado en Ingeniería Eléctrica en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva. Conforme ha avanzado la implementación del título desde el curso 2010-2011 se ha ido recogiendo y actualizando la información sobre los indicadores del SGC (apreciándose una evolución coherente), y permiten obtener información sobre los resultados del título, la satisfacción de los grupos de interés y los procesos de seguimiento y modificación. Estos indicadores son analizados anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad del título, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta de marcha también se revisa. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

Se recogen y valoran los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA que es posible calcular en la fase de implantación en la que se encuentra el título; tasa de abandono 2010-2011 (no se aportan datos del 2011-2012) y tasa de rendimiento 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013. Dado el nivel de implantación del título todavía no se puede disponer de datos de la tasa de graduación y de la tasa de eficiencia.

Se recomienda que se aporten datos del 2011-12 sobre tasa de abandono para poder llevar un seguimiento adecuado.

De los resultados disponibles, se observan valores positivos, aunque sólo se tiene un dato puntual, de la tasa de abandono respecto a las previsiones realizadas en la memoria de verificación, así como una evolución favorable de la tasa de rendimiento que tal como se indica en el autoinforme en el último periodo 2012-2013 se ha situado en valores equiparables a los del centro y a los de titulaciones del ámbito industrial impartidos en la escuela. Como punto de referencia, también sería recomendable extender estas comparaciones con titulaciones del ámbito industrial impartidas en otras universidades.

Se han identificado y calculado indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) y si se han tenido en cuenta los resultados derivados de éstos para la toma de decisiones. Se ha efectuado



un análisis de los resultados presentados, valorando tendencias (evolución de los resultados obtenidos en los cursos 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013), realizando segmentaciones (indicadores como la tasa de éxito o la tasa de presentados se han valorado diferenciando entre los cursos iniciales de la titulación y los últimos cursos), y se han realizado comparaciones con otras titulaciones del centro y con el conjunto de la universidad (ej. Tasa de rendimiento de estudiantes de nuevo ingreso, tasa de presentados de estudiantes de nuevo ingreso). El análisis y seguimiento de estos indicadores permite identificar áreas de mejora del título.

De nuevo sería recomendable extender estas comparaciones a datos de otras universidades.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

En la convocatoria de seguimiento 2011/2012 se indica que en relación a la recomendación del informe de verificación: Se recomienda incluir acciones de movilidad para el profesorado en el Plan de Formación propuesto. Aunque se ha promovido e incentivado al profesorado de la titulación a participar en el programa de movilidad que ofrece la Universidad de Huelva, si bien se deben incluir para dar por resuelta esta recomendación acciones concretas y con más detalle de esa promoción e incentivación al profesorado. No se aporta información al respecto.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. La recomendación que contiene el informe de modificación no han podido ser atendida por ser un informe de fecha posterior a la entrega de los autoinformes de seguimiento (03/07/2014).

Se recomienda, realizar en próximas modificaciones, la revisión de todo el expediente para corregir la denominación del Centro donde se oferta el título con el fin de evitar confusiones.

Por ejemplo en el apartado Sistemas de Información previo se hace referencia a la Escuela Politécnica Superior.

Esta recomendación deberá ser atendida en próximas actualizaciones de la memoria del título.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Satisfactorio*



Se plantean una medidas de mejora del título adecuadas a las necesidades de Grado en Ingeniería Eléctrica. Este plan cuenta con un calendario de ejecución y una asignación de responsables para su realización y tiene en cuenta las necesidades de los grupos de interés del título.

#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA